

	EVALUACIÓN JURÍDICA
	<p>ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN EN LA OPTIMIZACIÓN OPERACIONAL Y CONTROL DE PÉRDIDAS, FORMULADOS EN SISTEMAS URBANOS DE AGUA POTABLE, INCLUIDOS EN LA FASE III PLAN DE ASEGURAMIENTO. Además, ACOMPAÑAMIENTO CON LA VENTANILLA REGIONAL PARA APROBACIÓN DEL PROYECTO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR</p>

	INVITACION POR LISTA CORTA 001-2017

No. Oferta	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LOS PROponentes	CONCEPto	OBSERVACIONES
1	PRONIDESCO LTDA	HABILITADA	
2	HIDROPRODUCTOS S.A.S	NO HABILITADA	Se debe requerir para que se allegue la consignación de DAVIVIENDA, por concepto de pago de Reglas de Participación


 JULIO FERNANDO SUÁREZ QUIROGA
 Profesional senior Dirección de Gestión Contractual

EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR

INVITACIÓN POR LISTA CORTA 001 DE 2017

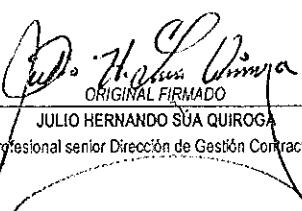
ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN EN LA OPTIMIZACIÓN OPERACIONAL Y CONTROL DE PÉRDIDAS, FORMULADOS EN SISTEMAS URBANOS DE AGUA POTABLE, INCLUIDOS EN LA FASE III PLAN DE ASEGURAMIENTO. ADEMÁS, ACOMPAÑAMIENTO CON LA VENTANILLA REGIONAL PARA APROBACIÓN DEL PROYECTO

Febrero de 2017

PROONENTE	PROINDESCO LTDA		
REPRESENTANTE	YEISON PATIÑO ANAYA		
PARÁMETROS A EVALUAR	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
DOCUMENTOS DE ASPECTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA.			
4.1.1. Carta de presentación de la propuesta			
La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del presente proceso, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico. La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato N° 1, adjunto a estas reglas de participación y además, debe estar firmada por el proponente, de acuerdo con las siguientes reglas:	X	4 Y 5	
Si es persona jurídica, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales para presentar la propuesta; en el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Quien constituya apoderado, debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, debidamente otorgado ante Notario Público, con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.			
El proponente persona natural o el representante del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.			
Copia de la cédula de ciudadanía	X	7	
Copia de la tarjeta profesional de quien firma la propuesta	N/A		
4.1.2. Documento Compromiso de Transparencia			
El proponente deberá diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (Formato N° 2) anexo como documento integrante de la presente invitación. En todo caso, con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, se entenderá que el proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal han asumido el citado compromiso	X	9 Y 10	
4.1.3. Certificado de existencia y representación legal			
Si el proponente es una persona jurídica nacional o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso, en el que conste que el objeto social de la compañía está acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal.	X	12 A 17	
Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo. Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto de la presente invitación y un (1) año más.			
En el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, deberá aportarse el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas integrantes del mismo			
4.1.4 Documento de constitución del consorcio o unión temporal	N/A		
4.1.5 Proponente extranjero	N/A		
4.1.6. Registro Único de Proponentes - RUP			
Será facultativo del proponente, persona natural o jurídica, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda, presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes - RUP, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas.	X	28A Y 29	
En el evento en que se presente el RUP, este deberá haber sido expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas, en el que se encuentre clasificado según el régimen jurídico de su inscripción en cualquiera de los siguientes códigos:			
Código UNSPSC.			
• 83101500 Servicios de acueducto y alcantarillado			
• 81101500 Ingeniería civil			
• 81102700 Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control			
En el evento en el que no se presente el RUP, el proponente deberá presentar sus estados financieros actualizados aprobados auditados y firmados por el Contador Público y/o Revisor Fiscal, con corte no inferior a 31 de diciembre de 2015 o 2016.			
4.1.7 Garantía de seriedad de la propuesta			
Objeto: Amparar la seriedad y validez de la propuesta presentada, dentro del proceso de lista corta 001-2017	X	46*	
Asegurado y beneficiario: Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, NIT 900.222.346-0	X	46	
Valor Asegurado: 10% del presupuesto oficial	X	46	

Afianzado y Tomador: El Proponente. (Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredite la existencia y representación legal de cada uno de ellos)	X		46	
Vigencia de la garantía: Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. En todo caso, la garantía de seriedad de la propuesta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante de la presente invitación.	X		46	
4.1.8 Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República				
El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	X		54	
4.1.9 Obligaciones ante al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales				
De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El proponente persona jurídica deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la Ley 43 de 1990. La certificación del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados, se deberá acreditar durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. El proponente persona natural deberá adjuntar en original, y bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del documento correspondiente, certificación donde se acredite el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Las personas Jurídicas o Naturales que no tengan obligaciones con el sistema de seguridad social integral, deberán notificarlo mediante certificación juramentada por el representante legal y/o contador y/o revisor fiscal. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito según su naturaleza, y condiciones antes señaladas	X		56	
Revisor fiscal anexa fotocopia de la tarjeta profesional y Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.	N/A			
La certificación deberá ser expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X		56	
Persona natural. Adjuntar en original, y bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del documento correspondiente, certificación donde se acredite el pago de sus aportes y el de sus empleados al sistema general de seguridad social y parafiscales.	N/A			
En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.	N/A			
4.1.10. Verificación de antecedentes judiciales				
El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar la verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	X		58	
4.1.11. Verificación de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación				
El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación.	X		60	
4.1.12. Declaración de actividades legales				
El proponente o los integrantes de la unión temporal o consorcio, así como su representante, deberán diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el Formato N° 4, anexo al presente Pregón de Condiciones	X		62	
4.1.13. Documentos otorgados en el extranjero	N/A			
4.1.14. Pago de reglas de participación				
El proponente deberá cancelar el valor correspondiente al cero punto uno por ciento (0.1%) del presupuesto oficial por concepto de pago de reglas de participación de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo décimo del Manual de Contratación. El pago debe realizarse mediante consignación al Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 473100000610, titular Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP.	X		64	

HABILITADA


 JULIO HERNANDO SÚA QUIROGA
 ORIGINAL FIRMADO
 Professional senior Dirección de Gestión Contractual

EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
INVITACIÓN POR LISTA CORTA 001 DE 2017

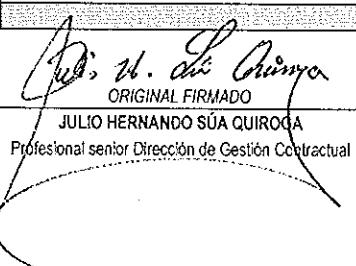
ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN EN LA OPTIMIZACIÓN OPERACIONAL Y CONTROL DE PÉRDIDAS, FORMULADOS EN SISTEMAS URBANOS DE AGUA POTABLE, INCLUIDOS EN LA FASE III PLAN DE ASEGURAMIENTO. ADEMÁS, ACOMPAÑAMIENTO CON LA VENTANILLA REGIONAL PARA APROBACIÓN DEL PROYECTO

Febrero de 2017

PROONENTE	HIDRODUCTOS S.A.S.		
REPRESENTANTE	MARIO ALFONSO SANCHEZ MEJIA		
PARÁMETROS A EVALUAR	CUMPLE SI	FOLIO	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS DE ASPECTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA			
4.1.1. Carta de presentación de la propuesta			
La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del presente proceso, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico. La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No. 1, adjunto a estas reglas de participación y además, debe estar firmada por el proponente, de acuerdo con las siguientes reglas:	X	2 Y 3	
Si es persona jurídica, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales para presentar la propuesta; en el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Quien constituya apoderado, debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, debidamente otorgado ante Notario Público, con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.			
El proponente persona natural o el representante del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.			
Copia de la cédula de ciudadanía	X	97	
Copia de la tarjeta profesional de quien firma la propuesta	N/A		
4.1.2. Documento Compromiso de Transparencia			
El proponente deberá diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (Formato N° 2) anexo como documento integrante de la presente invitación. En todo caso, con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, se entenderá que el proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal han asumido el citado compromiso	X	5 Y 6	
4.1.3. Certificado de existencia y representación legal			
Si el proponente es una persona jurídica nacional o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso, en el que conste que el objeto social de la compañía está acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal.	X	8 A 16	
Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo. Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto de la presente invitación y un (1) año más.			
En el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, deberá aportarse el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas integrantes del mismo			
4.1.4. Documento de constitución del consorcio o unión temporal	N/A		
4.1.5 Proponente extranjero	N/A		
4.1.6. Registro Único de Proponentes - RUP			
Será facultativo del proponente, persona natural o jurídica, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda, presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes - RUP, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas.			
En el evento en que se presente el RUP, este deberá haber sido expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas, en el que se encuentre clasificado según el régimen jurídico de su inscripción en cualquiera de los siguientes códigos:	X	ene-00	
Código UNSPSC.			
• 83101500 Servicios de acueducto y alcantarillado			
• 81101500 Ingeniería civil			
• 81102700 Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control.			
En el evento en el que no se presente el RUP, el proponente deberá presentar sus estados financieros actualizados aprobados auditados y firmados por el Contador Público y/o Revisor Fiscal, con corte no inferior a 31 de diciembre de 2015 o 2016.			
4.1.7 Garantía de seriedad de la propuesta			
Objeto: Amparar la seriedad y validez de la propuesta presentada, dentro del proceso de lista corta 001-2017	X	61	
Asegurado y beneficiario: Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, NIT 900.222.346-0	X	61	
Valor Asegurado: 10% del presupuesto oficial	X	61	

Afianzado y Tomador: El Proponente. (Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredite la existencia y representación legal de cada uno de ellos)	X		61	
Vigencia de la garantía: Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. En todo caso, la garantía de seriedad de la propuesta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante de la presente invitación.	X		61	
4.1.8 Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República				
El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	X		68	
4.1.9 Obligaciones ante al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales				
De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El proponente persona jurídica deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la Ley 43 de 1990. La certificación del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados, se deberá acreditar durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. El proponente persona natural deberá adjuntar en original, y bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del documento correspondiente, certificación donde se acredite el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Las personas Jurídicas o Naturales que no tengan obligaciones con el sistema de seguridad social integral, deberán notificarlo mediante certificación juramentada por el representante legal y/o contador y/o revisor fiscal. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito según su naturaleza, y condiciones antes señaladas	X		70	
Revisor fiscal anexa fotocopia de la tarjeta profesional y Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.	N/A			
La certificación deberá ser expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X		70	
Persona natural. Adjuntar en original, y bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del documento correspondiente, certificación donde se acredite el pago de sus aportes y el de sus empleados al sistema general de seguridad social y parafiscales.	N/A			
En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.	N/A			
4.1.10. Verificación de antecedentes judiciales				
El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar la verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	X		73	
4.1.11. Verificación de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación				
El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación.	X		75 Y 76	
4.1.12. Declaración de actividades legales				
El proponente o los integrantes de la unión temporal o consorcio, así como su representante, deberán diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el Formato N° 4, anexo al presente Pliego de Condiciones	X		78	
4.1.13. Documentos otorgados en el extranjero	N/A			
4.1.14. Pago de reglas de participación				
El proponente deberá cancelar el valor correspondiente al cero punto uno por ciento (0.1%) del presupuesto oficial por concepto de pago de reglas de participación de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo décimo del Manual de Contratación. El pago debe realizarse mediante consignación al Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 473100000610, titular Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP.	X			Se debe requerir para que se alegue la consignación de DAVIVIENDA, por concepto de pago de Reglas de Participación

NO HABILITADA


 ORIGINAL FIRMADO
 JULIO HERNANDO SÚA QUIROGA
 Profesional senior Dirección de Gestión Contractual

Bogotá, D.C., febrero 24 de 2017

Señor

MARIO ALFONSO SANCHEZ MEJIA
Representante legal de HIDRODUCTOS LTDA
NIT: 830.083.543-4
Dirección: CRA 69 L No. 65 – 63.
Teléfonos: 4784874 / 3123519199
Correo Electrónico: sanchezmario8@gmail.com / hidroductosmedellin@gmail.com
Ciudad

Referencia: Invitación por lista corta No. 001- 2017 a presentar oferta cuyo objeto es: la ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN EN LA OPTIMIZACIÓN OPERACIONAL Y CONTROL DE PÉRDIDAS, FORMULADOS EN SISTEMAS URBANOS DE AGUA POTABLE, INCLUIDOS EN LA FASE III PLAN DE ASEGURAMIENTO. ADEMÁS, ACOMPAÑAMIENTO CON LA VENTANILLA REGIONAL PARA APROBACIÓN DEL PROYECTO.

Cordial saludo

Estando dentro del período de evaluación de la propuesta presentada en desarrollo del proceso de selección de la referencia, me permito requerirlo con el propósito de que se allegue el siguiente documento:

De carácter jurídico:

Se debe allegar el documento a que hace referencia el numeral 4.1.14 de las Reglas de Participación, esto es el recibo de consignación de las reglas de participación.

"El proponente deberá cancelar el valor correspondiente al cero punto uno por ciento (0.1%) del presupuesto oficial por concepto de pago de reglas de participación de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo décimo del Manual de Contratación. El pago debe realizarse mediante consignación al Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 473100000610, titular Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP".

El documento mencionado deberá allegarse a las oficinas de EPC SA ESP con destino a la invitación por lista corta 001 de 2017 o al correo electrónico contratacion@epc.com.co, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación.

Cordialmente,


Original Firmado
JULIO HERNANDO SÚA QUIROGA
Comité Asesor Evaluador Jurídico



Avenida Calle 24 No. 51-40 Piso 11, Bogotá D.C., Colombia, Teléfono: 7954480
www.epc.com.co  Empresas Públicas de Cundinamarca SA  @EPC_SA

SIGEP-EP-122 Versión 2 - Fecha: 28-03-2016

